

Inspección Oficial de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Leonardo Torres Quevedo», establecido en Corrales de Buelna (Santander).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 123/1965, de 14 de enero, de declaración de interés social las obras para construcción de edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria del Real Monasterio Cisterciense de «San Benito» en Talavera de la Reina (Toledo).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria del Real Monasterio Cisterciense de «San Benito», en Talavera de la Reina (Toledo), de las Religiosas Cistercienses.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 124/1965, de 14 de enero, de declaración de interés social las obras de construcción de edificios con destino a las Escuelas de Enseñanza Primaria «San José», en el paraje El Oriolet (barrio de San Isidro), en Orihuela (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de edificios con destino a las Escuelas de Enseñanza Primaria «San José», en el Paraje de Oriolet (barrio de San Isidro), en Orihuela (Alicante), de las Religiosas Madres de Jesús y María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 11 de diciembre de 1964 por la que se señalan los precios de venta que se indican a diversos libros de texto correspondientes a los estudios del Bachillerato Laboral y de la Formación Profesional Industrial

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar los precios de venta que se indican a los siguientes textos:

«Geografía Económica General y de España», quinto curso del Bachillerato Laboral Elemental, original de doña Concepción Martínez Calleja y don José María Peralta y Sosa: 40 pesetas.
«Geografía de España», primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, original de doña Jacinta Gomara Dallo: 50 pesetas.
«Fotolitografía», Rama de Artes Gráficas, segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Juan Labirua Omarrementeria: 62 pesetas.

«El linotipista», segundo curso de Prácticas de Taller, Composición Mecánica, del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Enrique Gracia Benedicto: 36 pesetas.

«Tecnología, Rama Eléctrica y Electrónica», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Antonio Valenciano Polack y don Jesús de Vega y de Vega: 46 pesetas.

«Tecnología, Rama del Metal, Rama Minera, Rama de Automovilismo y Rama Textil», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Antonio Valenciano Polack y don Tomás Vidondo Sobejano: 51 pesetas.

«Tecnología, Rama del Metal y Textil», segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Antonio Valenciano Polack y don Tomás Vidondo Sobejano: 82 pesetas.

«Tecnología, Ramas Eléctrica y Electrónica», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Eliseo Mateos Melón: 40 pesetas.

«Tecnología, Ramas del Metal, Minera, Automovilismo y Textil», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Jesús Alfredo Negro López: 41 pesetas.

«Prácticas de Taller, Ramas de la Madera y de la Carpintería de Ribera y Gradadas», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Fernando Novoa Villamor, don Heliodoro García Mayor y don Joaquín Bretones Pimenter: 30 pesetas.

«Prácticas de Taller, Ramas del Metal, Minera, Automovilismo y Textil», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Fernando Novoa Villamor, don Francisco Rubio de la Torre, don José Calderón Arevalillo y don Julio Muñoz Ramos: 26 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de diciembre de 1964 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Institución Sindical «San Ignacio de Loyola», de Elorrieta (Bilbao).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Institución Sindical «San Ignacio de Loyola», de Elorrieta (Bilbao);

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación, y teniendo en cuenta que el expresado Centro reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser oficialmente autorizado.

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes ha tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, la Institución Sindical «San Ignacio de Loyola», de Elorrieta (Bilbao).

2.º En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje Industrial, en las especialidades de Ajustador, Tornero y Fresador, de la Sección Mecánica; Soldador-Chapista y Forjador-Cerrajero, de la Sección de Construcciones Metálicas, ambas de la Rama del Metal; Instalador-Montador y Bobinador-Montador de la Rama Eléctrica; Químico de Laboratorio, de la Rama Química.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» del 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, así como lo establecido para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959). Por lo que se refiere al cuadro horario, cuestionarios y orientaciones metodológicas, deberán regir los establecidos por Orden de 18 de septiembre último («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de octubre del pasado año).

4.º El citado Centro disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional Industrial autorizados que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo estará obligado a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con